FECHA	Enero de 2026
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	Secretaría General
DEPENDENCIA SUPERVISORA	Secretaría General

1. **CERTIFICADO BANCO DE PROVEEDORES:** Se adjunta certificado

2. **CERTIFICADO PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:** Se adjunta certificado

3. **DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA EMPRESA AGUAS DE FACATATIVA, ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EAF SAS ESP PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

De conformidad con lo previsto en el Titulo II, Capítulo I de la Ley 142 de 1994, en especial lo preceptuado por el art. 31 y 32; y lo dispuesto por el art. 3 de la ley 689 de 2001 que modifica el art. 31 de la ley 142 de 1994, Los contratos que celebren las entidades estatales que prestan los servicios públicos a los que se refiere esta ley no están sujetos a las disposiciones del estatuto general de contratación de la administración pública, por tanto sus actos y contratos se someten a las normas y reglas del derecho privado.

La Junta Directiva de la EAF SAS ESP de Facatativá, en ejercicio de su función de fijar la política general que en materia de contratación debe aplicar la Empresa, expidió el acuerdo No. 016 del 25 de septiembre de 2023, "Por medio del cual se actualiza el manual de contratación, supervisión e interventoría de la Empresa Aguas de Facatativá, Acueducto, Alcantarillado, Aseo y Servicios Complementarios EAF SAS ESP y se dictan otras disposiciones.

La Constitución política prevé en el artículo 2 como fines del estado: "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación..."

Que teniendo en cuenta que la Empresa en su objeto social establecido mediante Escritura Publica No. 1542 del 22 de Julio de 2009 contempla la prestación de servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y aseo, pudiendo en desarrollo de su objeto social ejecutar todas las actividades conexas y complementarias en especial las siguientes:

1. Celebrar todo tipo de acuerdos, convenios, contratos y negocios jurídicos relacionados con el objeto social y en especial asumir cualquier forma asociativa o de colaboración empresarial con personas naturales o jurídicas para adelantar actividades relacionadas con el objeto social, así como las conexas y complementarias.
2. Realizar todas las acciones tendientes a dar cumplimiento al objeto social, ejercitar sus derechos y cumplir las obligaciones de la empresa.
3. Las demás actividades requeridas para el cumplimiento del objeto social de la empresa.

La Empresa Aguas de Facatativá E.A.F. S.A.S. E.S.P., en su calidad de prestadora del servicio público de acueducto y alcantarillado en el municipio de Facatativá, tiene como uno de sus principales objetivos garantizar la continuidad, calidad y eficiencia en la prestación del servicio a la comunidad. Para el cumplimiento de este propósito, resulta indispensable contar con un apoyo operacional adecuado, que permita la ejecución oportuna, segura y eficiente de las labores de mantenimiento, reparación, instalación y atención de contingencias en la infraestructura del sistema.

En el marco de la gestión técnica y operativa de la entidad, y como resultado del seguimiento permanente a las actividades desarrolladas por el personal operativo, se ha evidenciado la necesidad de fortalecer y complementar el inventario de herramientas y equipos utilizados en campo; El fortalecimiento del inventario permitirá optimizar los tiempos de respuesta ante eventos operativos, reducir los riesgos asociados a la ejecución de las labores, mejorar las condiciones de trabajo del personal y aumentar la productividad de los equipos operativos. Así mismo, disponer de herramientas con mejores condiciones técnicas, mayor durabilidad y acordes con los estándares vigentes del sector contribuye a una gestión más eficiente y segura de la infraestructura de acueducto y alcantarillado.

La adquisición proyectada se enmarca dentro de una planificación institucional orientada a garantizar la sostenibilidad operativa, la preservación de los activos de la empresa y el

mejoramiento continuo de la prestación del servicio público domiciliario. En este sentido, la compra propuesta constituye una medida necesaria y estratégica dentro del proceso de fortalecimiento institucional de Aguas de Facatativá E.A.F. S.A.S. E.P., y es coherente con sus objetivos misionales, técnicos y administrativos.

El presente proceso contractual se encuentra debidamente incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la EAF S.A.S. E.S.P. para la vigencia 2026.

4. OBJETO A CONTRATAR

COMPRAR HERRAMIENTAS Y EQUIPOS PARA EL FORTALECIMIENTO OPERATIVO DE LA EMPRESA AGUAS DE FACATATIVÁ E.A.F. S.A.S. E.S.P.

ALCANCE:

El presente contrato comprende la adquisición y entrega de herramientas y equipos destinados al fortalecimiento operativo de Aguas de Facatativá E.A.F. S.A.S. E.S.P., necesarios para el desarrollo eficiente de las actividades técnicas, de mantenimiento, reparación y atención de contingencias asociadas al servicio público de acueducto.

El contratista se compromete a realizar la entrega de los elementos en el lugar, tiempo y condiciones establecidas por Aguas de Facatativá, garantizando que los productos sean nuevos, estén en óptimo estado, cuenten con las especificaciones técnicas requeridas y posean garantía mínima conforme a la naturaleza de cada bien.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

A continuación, se relacionan las especificaciones técnicas de las herramientas y equipos objeto del contrato, con el fin de garantizar que los elementos a adquirir cumplan con las condiciones técnicas y de calidad requeridas por Aguas de Facatativá E.A.F. S.A.S. E.S.P.

ITEM	CANT.	DESCRIPCION
1	1	BOMBA SUMERGIBLE MATERIAL HIERRO MOTOR ELECTRICO REF: 1C0030W MODELO: NBE 3 5-1-4-110 BARNES **POTENCIA:** 0.5 H. P **TENSION:** 110V 1 FASE **H.MAX:** 8 MTS **RPM:** 3600 Q.MAX: 168 GPM DESCARGA: 3" NPT
2	1	BOMBA SUMERGIBLE PARA ACHIQUE MATERIAL HIERRO MOTOR ELECTRICO REF: E0929 MODELO: NTE3 10-1-2-110 BARNES **POTENCIA:** 1 H.P **TENSION:** 110V 1 FASE **H.MAX:** 18 MTS **RPM:** 3600 **Q.MAX:** 76 GPM **DESCARGA:** 3" NPT
3	1	BOMBA SUMERGIBLE MATERIAL HIERRO MOTOR ELECTRICO REF: 1C0025W MODELO: NBE 3 10-1-4-220 BARNES **POTENCIA:** 1 H.P **TENSION:** 110V 1 FASE **H.MAX:** 11 MTS **RPM:** 1800 **Q.MAX:** 219 GPM **DESCARGA:** 3" NPT
4	1	APASIONADOR CNCJ-72FW GX100 BARNES **TIPO DE MOTOR:** HONDA GX100 **POTENCIA:** 3.0 H. P **PESO:** 70KG **FUERZA DE IMPACTO:** 1.7 KN MAX. **NUMERO DE IMPACTOS POR MINUTO:** 640-680
5	1	GUADAÑADORA 143RS 2.15H.P/1.6KW 12000 RPM 41.5CM3 HUSQVARNA
6	1	SOPLADOR 125BVX 12.5N 4.35KG REF: 952715674 HUSQVARNA
7	1	FUMIGADORA PULVERIZADOR DE MOCHILA 800ML SEMI PROFESIONAL 320SM HUSQVARNA
8	1	PLANTA ELECTRICA A GASOLINA HI-ENERGY Potencia Max (KVA 5.2 / Potencia continua (KVA) 5 Voltaje: 120/220V Tipo de arranque: eléctrico Dimensiones (cm) (L x A x H): 86 X 51 X 54 Motor, Gasolina, OHV 25 Monocilíndrico / Ventilación forzada, 4T
9	25	LLAVE DE TUBO 8" (203MM) LARGO REF: 87-621 BARNES
10	8	LLAVE DE TUBO 10" (254MM) LARGO REF: 87-622 BARNES
11	1	TALADRO PERCUTOR 1/2" 600W 2900RPM SDH600 STANLEY

12	1	MINI PULIDORA ULTRADELGADA 4-1/2" (115MM) 750W DEWALT DWE750
13	1	RACHET CABEZA REDONDA MANDO 1/2" X 10" REF: 86-404 STANLEY
14	1	CINCEL DE 1" X 8" EN ACERO CARBON CON CABEZA TOOLCRAFF
16	1	MOTOR DISEL HI-FORCE 3600 RPM 10 H.P TIPO DE EJE CUÑERO ARRANQUE RETRACTIL REF: 19296 BARNES
17	1	Detector De Fugas De Agua En Tuberías

CLASIFICACIÓN UNSPSC:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
27	11	32	01	Conjuntos generales de herramientas

5. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO: COMPRA

6. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Se deberá identificar la modalidad de selección del contratista de acuerdo con el artículo 14 del Manual de Gestión Contractual de la EAF SAS ESP, para cada caso y justificar las razones por las cuales se hará uso de la modalidad escogida.

Para la determinación de la modalidad de selección deberán considerarse entre otros aspectos; la naturaleza de las actividades a ejecutar, cuantía del presupuesto oficial estimado, etc.

Los criterios objetivos de las condiciones de mercado, experiencia e idoneidad se verificarán con el cumplimiento de los requisitos técnicos y de experiencia del proponente cuyo objeto esté relacionado directamente con el numeral 4 Objeto a Contratar.

Teniendo en cuenta lo establecido la sección 3 Titulo IV artículo 28 del Acuerdo 016 de 25 de septiembre de 2023 "*Por medio del cual se actualiza el manual de contratación,supervisión e*

interventoría de la empresa aguas de Facatativá, acueducto, alcantarillado, aseo y servicios complementarios EAF SAS ESP y se dictan otras disposiciones"

7. REQUISITOS INDISPENSABLES

1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La carta de presentación de la propuesta deberá ser diligenciada de conformidad con el **Anexo 1** "Carta de presentación de la propuesta" del pliego de condiciones.

El proponente deberá presentar la carta de presentación de la propuesta, debidamente firmada por el proponente, persona natural, el representante legal de las personas jurídicas o el representante del Consorcio, de la Unión Temporal, o por el apoderado debidamente constituido bajo las formalidades establecidas en los artículos 74 y siguientes del Código General del Proceso – Ley 1564 de 2012, evento en el cual se debe anexar el del poder con presentación personal por tratarse de un poder especial, donde se especifique que se otorga poder para presentar la propuesta y/o participar en todo el proceso de selección y/o suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado. El poder deberá ser anexado junto con la carta de presentación de la propuesta.

En esta carta, el Proponente manifestará bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en las causales de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1º, 2º Modificado por el art. 33, Ley 1778 de 2016, 3º, 4º, 5, 84 parágrafo 2º y 90 de la Ley 1474 de 2011, reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 4632 de 2011, el artículo 2.2.1.1.2.2.5 del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas aplicables a la materia.

Cuando el Proponente incluya manifestaciones o condicionamientos dentro de la carta de presentación o en cualquier parte de la propuesta que sean contrarias al objeto, alcance, obligaciones o especificaciones técnicas del presente proceso, será causal de RECHAZO DE LA PROPUESTA. No obstante, la Entidad solicitará que se aclaren los aspectos que considere pertinentes.

En la carta de presentación, el oferente debe indicar cuál de la información suministrada en la propuesta, es de carácter reservado, señalando la norma que le otorga tal naturaleza.

2. PACTO DE INTEGRIDAD

Se debe suscribir y entregar junto con la propuesta el pacto de integridad, el cual deberá estar firmado por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el original del poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, participar en todo el proceso y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado. El proponente deberá entregar diligenciado el **"Anexo 2 formato Pacto Integridad".**

3.CERTIFICACIÓN PARAFISCALES.

Acreditar el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2006. La acreditación deberá realizarse mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal. La certificación deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones anteriormente señaladas por lo menos durante los últimos seis (06) meses anteriores a la presentación de la oferta conforme a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Para el caso de personas naturales, deberá presentarse la planilla o recibo de pago. En caso tal que el OFERENTE NO se encuentre obligado a pagar aportes parafiscales por algún periodo, deberá indicar la circunstancia, especificando la razón y los periodos exentos.

Documento que acredite la afiliación en Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, con antelación máxima de 30 días.

4.HOJA DE VIDA EN FORMATO DEL DAFP

Utilizando el formato correspondiente si se trata de persona jurídica o de persona natural.

5.COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD

6.INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) EXPEDIDO POR LA DIAN CON LOS DATOS ACTUALIZADOS.

7.CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

De conformidad con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, EMPRESA AGUAS DE FACATATIVA verificará en el último boletín de 'responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República que el Proponente, y cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un Consorcio o una Unión temporal, no se encuentre (n) reportado

(s) en dicho boletín. En caso de que un PROPONENTE se encuentre relacionado en dicho boletín, se le hará la advertencia que debe acreditar la cancelación de las obligaciones contraídas o la vigencia de un acuerdo de pagos con anterioridad a la adjudicación del contrato, de lo contrario la oferta será rechazada. En todo caso el proponente deberá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.

8.VERIFICACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD SIRI DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

El proponente y todos los integrantes del consorcio o unión temporal no podrán tener antecedentes disciplinarios que le inhabiliten o impidan presentar la propuesta y celebrar el contrato. EMPRESA AGUAS DE FACATATIVÁ EAF SAS ESP conforme a lo previsto en el artículo 12 de la Ley 1238 de 2008, consultará los antecedentes en la página web de la Procuraduría General de la Nación. En todo caso el proponente deberá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.

9.VERIFICACIÓN DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL

De conformidad con lo previsto en los artículos 182, 183 y 184 de la Ley 1801 de 2016 y con el fin de verificar que el proponente Persona natural o el Representante Legal del proponente persona jurídica o del Consorcio o Unión temporal y de cada uno de sus integrantes no se encuentre vinculado en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC- de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 y/o se encuentre al día en el pago de las multas establecidas en el Código Nacional de Policía y Convivencia, EMPRESA AGUAS DE FACATATIVÁ consultará el RNMC a través de la página web de la Policía Nacional imprimiendo la constancia de la verificación efectuada. En todo caso el proponente deberá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.

10.VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - POLICÍA NACIONAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto 19 de 2012 y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del Proponente (Representante Legal de persona jurídica o Consorcio, o Unión Temporal), EMPRESA AGUAS DE FACATATIVÁ EAF SAS ESP verificará e imprimirá la consulta de los antecedentes judiciales realizada a través ele la página web de la Policía Nacional. En caso de que el Representante Legal de la persona jurídica o del Consorcio, o Unión Temporal, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial, condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, la propuesta será rechazada.

En todo caso el proponente deberá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.

11.CONSULTA DE ANTECEDENTES REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM).

El proponente deberá aportar junto con su oferta el certificado de Registro De Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)- creado por el Gobierno Nacional a través de la Ley 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios.

12.CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE LA POLICIA NACIONAL

La EAF SAS ESP consultará que el representante legal de la persona jurídica que suscribe la oferta no presente inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad.

Si el representante legal del proponente presenta inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad esto generará inhabilidad para contratar con el Estado, la oferta será rechazada.

13.INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTOS DE INTERESES

Quienes participen en este proceso de selección, no podrán encontrarse incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, el artículo 113 de la Ley 489 de 1998, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, la Ley 842 de 2003, la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. El Proponente declarará en la Carta de Presentación de la Propuesta que no se encuentra incurso dentro de ninguna causal de inhabilidades e incompatibilidad.

14.COPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL

15.ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROFESIONALES Y VIGENCIA DE LA TARJETA PROFESIONAL

16.CERTIFICACIONES ACADEMICAS

Con las cuales se pueda acreditar la idoneidad del proponente.

17.CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA

18.CERTIFICACIÓN BANCARIA DE CUENTA CORRIENTE O AHORRO para consignar los pagos.

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

VALOR: El Presupuesto oficial estimado es hasta por la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 35.000.000 M/CTE),** Incluido IVA y demás impuestos y costos en que los proponentes puedan incurrir para la ejecución de la propuesta, según Recursos de la vigencia 2026 amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026000076 del 28 de enero de 2026, los cuales afectarán los Siguientes Rubros:

CODIGO PRESUPUESTAL	CODIGO CUIPO	NOMBRE	FUENTE	VALOR
2.1.2.01.01.003.02.02.1.02	3899316	Maquinas, herramientas y sus partes, piezas y accesorios	CMO	$ 10.000.000,00
2.1.2.01.01.003.02.02.1.01	3899316	Maquinas, herramientas y sus partes, piezas y accesorios	CMA	$ 25.000.000,00
			TOTAL	$ 35.000.000,00

La presente contratación se encuentra incluida en el plan anual de adquisiciones de la EAF SAS ESP de la vigencia 2026.

9. FORMA DE PAGO

La EAF SAS ESP cancelará el valor que genere el presente contrato de la siguiente manera:

Se realizará **UN ÚNICO PAGO** al contratista, previa presentación de las entradas de almacén emitidas por el Almacenista General, el acta de recibo a satisfacción, la liquidación del contrato, las remisiones correspondientes, la factura original y sus respectivos documentos soporte, en original y copia.

El pago se efectuará previa certificación de cumplimiento a satisfacción de las obligaciones contractuales, expedida por el supervisor del contrato, así como la presentación del informe de actividades y la certificación de encontrarse al día en los pagos al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y ARL.

RETENCIONES. - La EAF SAS ESP hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

CARGA TRIBUTARIA

Serán de cuenta del contratista todos los gastos, derechos , impuestos, tasas y contribuciones que se causen con ocasión a la suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo a las normas legales vigentes en el Municipio de Facatativá, para los contratos estatales existen contribuciones en virtud del Estatuto tributario Nacional y de los Acuerdos Municipales No. 013 de 2016, 012 de 2020 y 014 de 2023, lo anterior en relación a retenciones por concepto de 1) Impuesto de industria y comercio 2) estampillas; 3) RETEIVA; 4) Retención en la Fuente; 5) Otras tasas y contribuciones nacionales y municipales aplicables a la adquisición de bienes y servicios y para los contratos de prestación de servicios los cuales se aplicaran así:

IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y SISTEMA DE RETENCIONES RETEICA			Observaciones
COMPRAS	0.8%	DE 0 EN ADELANTE	
CONSTRUCCION	1.0%	DE 0 EN ADELANTE	
SEGUROS	0.5%	DE 0 EN ADELANTE	
CONSULTORIA	0.7%	DE 0 EN ADELANTE	
IMPRESOS Y PUBLICACIONES	0.7%	DE 0 EN ADELANTE	
RESTAURANTES	1.0%	DE 0 EN ADELANTE	
SERVICIOS	1.0%	DE 0 EN ADELANTE	
VIGILANCIA	1.0%	DE 0 EN ADELANTE	
IMPUESTO DEL VALOR AGREGADO - IVA			

REGIMEN COMUN RETENIDO POR COMPRAS SOBRE IVA FACTURADO	15.0%	DE 0 EN ADELANTE	
REGIMEN COMUN RETENIDO POR SERVICIOS SOBRE IVA FACTURADO	15.0%	DE 0 EN ADELANTE	
ESTAMPILLAS			
BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	0.0%	DE 0 A 2.000.000	base gravable 0
	3.0%	DE 2.000.001 A 5.000.000	base gravable 40%
	3.0%	DE 5.000.0001 A 7.000.000	base gravable 60%
	3.0%	DE 7.000.0001 A 9.000.000	base gravable 80%
	3.0%	DE 9.000.0001 EN ADELANTE	base gravable 100%
PROCULTURA	0.5%	DE 0 A 2.000.000	N.A
	1.0%	DE 2.000.0001 A 4.000.000	
	1.5%	DE 4.000.0001 A 6.000.000	
	2.0%	DE 6.000.0001 EN ADELANTE	
UNIVERSIDAD CUNDINAMARCA	1.5%	DE 0 EN ADELANTE	A partir de 1.200 UVTs ($59.758.800) para 2025, para servicios profesionales o técnicos con personas naturales.
ESTAMPILLA PRO-JUSTICIA FAMILIA-	2.0%	DE 0 EN ADELANTE	
ESTAMPILLA PRO-JUSTICIA FAMILIA	2.0%	DE 0 HASTA 10 SMLV	Excluido para contratos de prestación de servicios por

			honorarios- pagos mensuales
CONTRIBUCION ESPECIAL PARA EL FONDO MUNICIPAL DEL DEPORTE	2.5%	DE 0 EN ADELANTE	
CONTRIBUCION ESPECIAL FONDO MUNICIPAL DE SEGURIDAD	5.0%	DE 0 EN ADELANTE	Solo aplica a contratos de Obra
RETENCION EN LA FUENTE			
COMPRAS NO DECLARANTES	3.5%	DE $1.345.000 EN ADELANTE	
COMBUSTIBLE	0.1%	DE 0 EN ADELANTE	
COMPRAS DECLARANTES	2.5%	DE $498.000 EN ADELANTE	
CONSTRUCCION	2.0%	DE $1.345.000 EN ADELANTE	
HONORARIOS PERSONA NATURAL	10.0%	DE 0 EN ADELANTE	
HONORARIOS PERSONA JURIDICAS	11.0%	DE 0 EN ADELANTE	
RESTAURANTE, HOTEL Y HOSPEDAJE	3.5%	DE $199.000 EN ADELANTE	
SERVICIOS PERSONAS NATURALES DECLARANTES	4.0%	DE $498.000 EN ADELANTE	
SERVICIOS PERSONAS NATURALES NO DECLARANTES	6.0%	DE $199.000 EN ADELANTE	
SERVICIOS PERSONAS JURIDICAS DECLARANTES	4.0%	DE $199.000 EN ADELANTE	
SERVICIO DE LICENCIAMIENTO DE SOFWARE O DERECHO DE USO	3.5%	DE 0 EN ADELANTE	
CONSTRUCCION Y URBANIZACION	2.0%	DE $1.345.000 EN ADELANTE	
VIGILANCIA	2.0%	DE $199.000 EN ADELANTE	Sobre AIU

NOTA 1: Los proveedores que tengan condiciones tributarias especiales ya sean nacionales o municipales deberán enunciarlo en la factura de venta y adjuntar el soporte correspondiente
NOTA 2: Los proveedores que no tengan la obligación tributaria de expedir factura electrónica de venta y se quieran acoger al artículo 383 del Estatuto Tributario Nacional para efectos de retención en la fuente. deberán manifestarlo en la cuenta de cobro.
NOTA 3: La ley 2277 de 2022, en su artículo 89, señala que todo trabajador independiente que obtenga ingresos netos mensuales iguales o superiores a un salario mínimo debe cotizar a la seguridad social sobre el 40% de los ingresos mensuales.

En caso de terminación anticipada sólo habrá lugar al pago de los servicios efectivamente prestados, liquidados en forma proporcional a los servicios realizados.

REQUISITOS PARA ELTRÁMITE DE PAGOS. La EAF SAS ESP no pagará ninguna suma de dinero a EL CONTRATISTA mientras éste no haya cumplido previamente con los requisitos de ejecución del contrato que se celebra. Mientras éste no haya cumplido previamente con los requisitos de ejecución del contrato que se celebra.

NOTA 1: Si la factura presenta errores, no se acompañan de los documentos requeridos para el pago, o no es debidamente radicada en la EAF SAS ESP, el término para su trámite interno solo empezara a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza.

10. DURACIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de **DOS (02) MESES** previo cumplimiento de los requisitos para la ejecución, término contado a partir de la suscripción del acta de inicio entre el contratista y el supervisor. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías si a ello hubiere lugar y la expedición del registro presupuestal.

11. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

11.1 DEFINICIÓN DE RIESGO.

La Empresa Aguas de Facatativá EAF SAS ESP, entiende por riesgo cualquier posibilidad de afectación que limite, retrase o suspenda la ejecución del convenio, o perjudique en cualquier forma y de acuerdo con la tipificación de los riesgos a funcionarios, terceros o cualquier otro ser humano en su integridad, salud física y mental. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del convenio para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.

11.2 CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS.

Ver anexo N° 6 (Matriz de riesgos de Contratación)

12. GARANTÍAS

Todas las garantías exigidas deberán ser constituidas así:

Asegurado/Beneficiario: EMPRESA AGUAS DE FACATATIVÁ, ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EAF-SAS-ESP,

identificada con el NIT 800188660-0 FAVOR DE EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS PÚBLICOS – LEY 142 DE 1994

Tomador/ Afianzado: Nombre o razón social del oferente tomador o afianzado, así:

i. Si el oferente es una persona jurídica, la garantía se deberá tomar con el nombre o razón social que figura en el certificado o documento que acredite la existencia y representación legal, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad se podrá denominar de esa manera.

ii. Si se tratare de una unión temporal o consorcio, la garantía se deberá tomar a nombre de dicha unión temporal o consorcio, (precisando quiénes son sus integrantes y el porcentaje de participación de cada uno de ellos). No podrá ser tomada la póliza a nombre del representante legal del consorcio o unión temporal o uno de sus integrantes.

El Contratista se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato, so pena de que la EAF-SAS-ESP contratante haga efectiva la cláusula penal compensatoria de este contrato.

Las pólizas del contrato deben estar vigentes hasta la liquidación del contrato y no podrán expirar por falta de pago de la prima ni podrán ser revocadas unilateralmente por la aseguradora. En ese entendido, se garantizará lo siguiente:

i. **Cumplimiento.** La garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima igual al plazo del contrato, hasta la liquidación del mismo y seis (6) meses más. El valor de esta garantía debe ser de por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato.
ii. **Calidad de los elementos o servicio.** De las especificaciones técnicas contractuales que determinen la calidad de elemento o servicio contratado, el cual deberá constituirse por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, el contratista deberá otorgarlo con una vigencia igual al plazo del contrato más el pazo contractual previsto para la liquidación y un año más. Se debe tener en cuenta que para su fijación es necesario determinar el elemento o servicio suministrado.

12. CRITERIOS PARA SELECCIONAR OFERTA MÁS FAVORABLE

Como quiera que se trata de una contratación directa, será seleccionado el proponente invitado de manera directa, comprobando que no se encuentre incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades referidas en la constitución y en la ley, así como que cumpla con los requisitos jurídicos y técnicos de habilitación.

Criterios referencia para la evaluación técnica:

FACTOR	CRITERIO
Experiencia	La experiencia del proponente se acreditará a través de una (01) certificación de experiencia y/o actas de terminación o liquidación, ejecutadas dentro de los últimos cuatro (04) años, en contratos con objeto similar al de la presente invitación.

Criterios referencia para la evaluación económica:

FACTOR	CRITERIO
Precio	**Propuesta económica:** Aquella que no supere el presupuesto oficial estimado.

14. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

El eventual contratista se obliga con la EAF SAS ESP a:

1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato.
2. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución contractual evitando dilaciones y en trabamientos que afecten su debido desarrollo.
3. Cumplir la Constitución Política, La Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias.
4. Entregar periódicamente y al finalizar el contrato o cuando el supervisor lo requiera, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en procedimientos en ejecución del contrato, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación y la Empresa EAF SAS ESP.
5. Atender los requerimientos hechos por el contratante y el supervisor y en caso de no ser posible, emitir por escrito una explicación que fundamente este acto.
6. Mantener informado al supervisor del contrato de cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato.
7. Acreditar mensualmente el pago al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales (ARL), en los términos y porcentajes establecidos en la ley.
8. Constituir las garantías exigidas y mantenerlas actualizadas.
9. Mantener informado al supervisor sobre los asuntos que le han sido asignados y sobre el estado de estos, a fin de tomar las decisiones a que hubiere lugar, en defensa de los intereses de la empresa.
10. Mantener la reserva que requiere el manejo de asuntos que le sean encomendados en ejecución del respectivo contrato.
11. El contratista se obliga a cumplir fielmente el Manual de Calidad establecido por la Empresa.

12. Contar con los elementos de seguridad y protección, así como los elementos de trabajo necesarios para la ejecución del contrato.
13. Realizar el pago de impuestos, tasas y emolumentos a que haya lugar.
14. El contratista se obliga a brindar dirección correcta de su correo electrónico a efectos de que la Empresa comunique por ese medio cualquier circunstancia que afecte la ejecución del contrato.
15. Las demás responsabilidades de análoga naturaleza para el cumplimiento a cabalidad del objeto contractual.

15. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

El eventual contratista se obliga con la EAF SAS ESP a:

1. Realizar la entrega de los elementos objeto del contrato, en el Almacén General al supervisor del mismo.
2. Entregar los elementos en buenas condiciones teniendo en cuenta las respectivas especificaciones de calidad.
3. Aceptar devoluciones en caso de ser necesario por encontrarse elementos defectuosos o con inconsistencias.
4. Garantizar la entrega de los elementos vigentes para su uso.
5. Reportar por anticipado cualquier novedad respecto a la ejecución del contrato.
6. Presentar informe al supervisor del contrato de acuerdo con las orientaciones dadas.
7. Responder bajo su cuenta y riesgo los pormenores que puedan suscitarse en desarrollo del contrato.
8. Cumplir con las recomendaciones y requerimientos que la EAF SAS ESP formule a través del supervisor en desarrollo del objeto del contrato.
9. Mantener informada a la EAF SAS ESP de dirección (física y/o electrónica) y teléfono para comunicación y notificaciones, por parte del supervisor del contrato.
10. El contratista será responsable de todos los gastos asociados, como gastos de transporte, legalización y almacenamiento, hasta la correspondiente entrega y la EAF SAS ESP solo cancelará los montos estipulados en la propuesta seleccionada.
11. Atender en un máximo de cinco (05) días calendario (sin afectar el tiempo de ejecución) las solicitudes de cambio de elementos objeto del presente proceso de selección, con el fin de asegurar la calidad de los elementos entregados.
12. Y las demás que se requieran para el correcto cumplimiento del objeto contractual, que por ley o contrato le correspondan y que garanticen la adecuada prestación del servicio.

16. OBLIGACIONES DE LA EAF SAS ESP

a) Garantizar elementos y/o información necesarios para el cumplimento del objeto.
b) Vigilar la correcta y cumplida ejecución de este contrato.
c) Designar un funcionario para la supervisión del contrato.
d) Gestionar el pago por el valor acordado y en la forma como quede establecida en el contrato a suscribirse.

17. TÉRMINO DE REPOSICIÓN.

El plazo máximo de reposición de los bienes defectuosos es de cinco (05) días calendario a partir del recibo del reporte de la Empresa Aguas de Facatativá, Acueducto, Alcantarillado, Aseo y Servicios Complementarios EAF SAS ESP. Con la presentación de la oferta, el oferente se compromete a cumplir con el plazo de reposición establecidos en el presente documento. En todo caso el oferente podrá ofrecer un plazo inferior al requerido.

18. TÉRMINOS DE LA SUPERVISIÓN

La Empresa Aguas de Facatativá, Acueducto, Alcantarillado, Aseo y Servicios Complementarios EAF SAS ESP verificará la ejecución y el cumplimiento de los trabajos y actividades del contratista por medio de la SECRETARÍA GENERAL,. Las divergencias que se presenten entre el contratista y el supervisor serán dirimidas por el Gerente General de la empresa, el supervisor no podrá exonerar al contratista de ninguna de las obligaciones o deberes contractuales.

19. ANEXOS AL ESTUDIO PREVIO

1. Solicitud de disponibilidad
2. Disponibilidad presupuestal
3. Certificación plan anual de adquisiciones
4. Análisis del sector- cotizaciones
5. Certificación Banco de Proveedores
6. Matriz de riesgos de Contratación

20. INTERVENTORIA EXTERNA: No aplica

21. PLIEGO DE CONDICIONES SI____ NO _X_

22. RESPONSABLES

MAURICIO ENCISO BARAHONA
Secretario General

Revisión Jurídica. Laura Milena Parra Ramírez. Subgerente Jurídica EAF SAS ESP

Elaboró. Esperanza García Oliveros. Técnico Administrativo de Secretaría General

EMPRESA DE AGUAS DE FACATATIVÁ

Nit: 800188660-0

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 2026000076

Fecha: 28/01/2026

PROFESIONAL DE PRESUPUESTO (E) EMPRESA DE AGUAS DE FACATATIVÁ

CERTIFICA: DIS

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año2026 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

Nombre: EMPRESA AGUAS DE FACATATIVA EAF SAS ESP
Nit / C.C.: 800188660
Representante: VARGAS LEYTON GUSTAVO ALFONSO

RUBRO / FUENTE	CPC	NOMBRE	Valor
2.1.2.01.01.003.02.02.1.01	CPC: 3899316	MAQUINAS HERRAMIENTAS Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS - FUENTE: 01-COSTOS MEDIOS DE ADMINISTRACION	25,000,000.00
2.1.2.01.01.003.02.02.1.02	CPC: 3899316	MAQUINAS HERRAMIENTAS Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS - FUENTE: 02-COSTOS MEDIOS DE OPERACIÓN	10,000,000.00
		Total Disponibilidad:	**35,000,000.00**

CONCEPTO:

COMPRAR HERRAMIENTAS Y EQUIPOS PARA EL FORTALECIMIENTO OPERATIVO DE LA EMPRESA AGUAS DE FACATATIVÁ EAF SAS ESP.

Son: TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MC.

Dependencia Solicitante: SECRETARIA GENERAL
Responsable: ENCISO BARAHONA MAURICIO **Cargo:** SECRETARIO GENERAL

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 31/12/2026

Elaboró	Aprobó	Revisó
LORENA VILLARRAGA TAMAYO	DIANA KARINA AREVALO HERRERA	GUSTAVO ALFONSO VARGAS LEYTON
PROFESIONAL DE PRESUPUESTO	SUBGERENTE FINANCIERO	GERENTE GENERAL

SOLICITUD DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

E A F. S A S. E S P
Radicado N: 20260120001492
Recepción: F. Chaparro.
Fecha: 27 ENE 2026 Hora: 1636
CRA. 1 CALLE 16 TEL: 8425999 - 842 6066
-1Folio-

Señores
SUBGERENCIA FINANCIERA.
EAF SAS ESP
Ciudad

Por medio de la presente sólicito se expida Disponibilidad Presupuestal, teniendo en cuenta la siguiente información:

OBJETO	Comprar herramientas y equipos para el fortalecimiento operativo de la Empresa Aguas de Facatativá E.A.F. S.A.S. E.S.P.
VALOR	TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($35.000.000)

Proyecto inscrito en el Banco de Proyectos	N.A.	**N° Inscripción Banco de Proyectos**	N.A.

Códigos UNSPSC	27113201

CODIGO PRESUPUESTAL	CODIGO CUIPO	NOMBRE	FUENTE	VALOR
2.1.2.01.01.003.02.02.1.02	3899316	Maquinas, herramientas y sus partes, piezas y accesorios	CMO	$ 10.000.000,00
2.1.2.01.01.003.02.02.1.01	3899316	Maquinas, herramientas y sus partes, piezas y accesorios	CMA	$ 25.000.000,00
			TOTAL	$ 35.000.000,00

JUSTIFICACIÓN

La Empresa Aguas de Facatativá E.A.F. S.A.S. E.S.P., en su calidad de prestadora del servicio público de acueducto y alcantarillado en el municipio de Facatativá, tiene como uno de sus principales objetivos garantizar la continuidad, calidad y eficiencia en la prestación del servicio a la comunidad. Para el cumplimiento de este propósito, resulta indispensable contar con un apoyo operacional adecuado, que permita la ejecución oportuna, segura y eficiente de las labores de mantenimiento, reparación, instalación y atención de contingencias en la infraestructura del sistema.

En el marco de la gestión técnica y operativa de la entidad, y como resultado del seguimiento permanente a las actividades desarrolladas por el personal operativo, se ha evidenciado la necesidad de fortalecer y complementar el inventario de herramientas y equipos utilizados en campo. Si bien durante la vigencia 2025 se adelantó un proceso de adquisición de herramientas, la creciente demanda del servicio, la ejecución continua de labores correctivas y preventivas, así como el desgaste natural de los elementos por su uso intensivo, hacen necesario ampliar y renovar dichos recursos para atender de manera adecuada las necesidades actuales de operación.

El fortalecimiento del inventario permitirá optimizar los tiempos de respuesta ante eventos operativos, reducir los riesgos asociados a la ejecución de las labores, mejorar las condiciones de trabajo del personal y aumentar la productividad de los equipos operativos. Así mismo, disponer de herramientas con mejores condiciones técnicas, mayor durabilidad y acordes con los estándares vigentes del sector contribuye a una gestión más eficiente y segura de la infraestructura de acueducto y alcantarillado.

La adquisición proyectada se enmarca dentro de una planificación institucional orientada a garantizar la sostenibilidad operativa, la preservación de los activos de la empresa y el mejoramiento continuo de la prestación del servicio público domiciliario. En este sentido, la compra propuesta constituye una medida necesaria y estratégica dentro del proceso de fortalecimiento institucional de Aguas de Facatativá E.A.F. S.A.S. E.P., y es coherente con sus objetivos misionales, técnicos y administrativos.

El presente proceso contractual se encuentra debidamente incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la EAF S.A.S. E.S.P. para la vigencia 2026.

Si los recursos solicitados y asignados para el proceso de contratación tipo CONTRATACIÓN DIRECTA, pasados 30 días calendario, no se hace uso de la presente Disponibilidad (contados a partir de la fecha de la presente solicitud), la Subgerencia Financiera podrá disponer de los recursos solicitados y asignados.

Termino de duración del contrato	**MESES**	02	**DIAS**	00

Cordialmente,

GUSTAVO ALFONSO VARGAS LEYTON
Gerente General EAF SAS ESP/Ordenador del gasto

Dependencia responsable del proceso

MAURICIO ENCISO BARAHONA
Secretario General EAF SAS ESP

Elaboró. Esperanza García Oliveros- Técnico Administrativo de Secretaría General

aguas de Facatativá EMPRESA AGUAS DE FACATATIVÁ, Acueducto, Alcantarillado, Aseo y Servicios Complementarios. EAF SAS ESP	CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES PROCESO GESTIÓN JURÍDICA PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN	**Código:** Ft 010-0127 **Versión No:** 01 **Fecha de implementación:** 31/05/2018 **Página 1 de 1**

EL SUSCRITO SUBGERENTE DE PLANEACIÓN DE LA EMPRESA AGUAS DE FACATATIVÁ EAF SAS ESP

CERTIFICA:

Que conforme a la solicitud radicada el día 27 de enero del 2026 por la Secretaría General, se encuentra registrado dentro del Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2026 el siguiente ítem:

Códigos UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Duración estimada del contrato	Valor total estimado	Datos de contacto del responsable
27113201	**COMPRAR HERRAMIENTAS Y EQUIPOS PARA EL FORTALECIMIENTO OPERATIVO DE LA EMPRESA AGUAS DE FACATATIVÁ EAF SAS ESP.**	Enero de 2026	Dos (2) meses	$35.000.000	Secretaria General Secretaria.general@acueducto-facatativa.gov.co

Dada en Facatativá a los veintisiete (27) días del mes de enero del año 2026.

ARQ. JAVIER LISANDRO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ
SUBGERENTE DE PLANEACIÓN

ANÁLISIS DEL SECTOR

INTRODUCCIÓN

Teniendo en cuenta que el artículo 209 de la Constitución Política establece que "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones".

Así mismo el artículo 31 y 32 de la ley 142 de 1994, modificado por el artículo 3 de la 689 de 2001, establece:

"ARTÍCULO 31. RÉGIMEN DE LA CONTRATACIÓN. *Los contratos que celebren las entidades estatales que prestan los servicios públicos a los que se refiere esta ley no estarán sujetos a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, salvo en lo que la presente ley disponga otra cosa.*

Las Comisiones de Regulación podrán hacer obligatoria la inclusión, en ciertos tipos de contratos de cualquier empresa de servicios públicos, de cláusulas exorbitantes y podrán facultar, previa consulta expresa por parte de las empresas de servicios públicos domiciliarios, que se incluyan en los demás. Cuando la inclusión sea forzosa, todo lo relativo a tales cláusulas se regirá, en cuanto sea pertinente, por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, y los actos y contratos en los que se utilicen esas cláusulas y/o se ejerciten esas facultades estarán sujetos al control de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Las Comisiones de Regulación contarán con quince (15) días para responder las solicitudes elevadas por las empresas de servicios públicos domiciliarios sobre la inclusión de las cláusulas excepcionales en los respectivos contratos, transcurrido este término operará el silencio administrativo positivo.

> ***PARÁGRAFO.*** *Los contratos que celebren los entes territoriales con las empresas de servicios públicos con el objeto de que estas últimas asuman la prestación de uno o de varios servicios públicos domiciliarios, o para que sustituyan en la prestación a otra que entre en causal de disolución o liquidación, se regirán para todos sus efectos por el Estatuto General de Contratación de la Administración*

Pública, en todo caso la selección siempre deberá realizarse previa licitación pública, de conformidad con la Ley 80 de 1993."

De la misma forma el artículo 3 del Acuerdo 016 del 25 de septiembre de 2023 (Manual de contratación, supervisión e interventoría de la Empresa Aguas de Facatativá, Acueducto, Alcantarillado, Aseo y Servicios Complementarios EAF SAS ESP), determina que uno de los principios rectores de la contratación pública, es el de planeación, principio que se materializa en la etapa precontractual de los procesos, con la elaboración de documentos previos que permitan evidenciar todos los aspectos generales y específicos del servicio o bien a adquirir.

De acuerdo con lo anterior y a lo previsto en el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y en la guía para la elaboración de estudios del sector publicada por Colombia compra eficiente (G-EES-02), la Empresa Aguas de Facatativá EAF SAS ESP realiza el análisis del sector de esta forma respetando y garantizando el principio de planeación de la contratación.

OBJETO DEL PROCESO CONTRACTUAL:

COMPRAR HERRAMIENTAS Y EQUIPOS PARA EL FORTALECIMIENTO OPERATIVO DE LA EMPRESA AGUAS DE FACATATIVÁ E.A.F. S.A.S. E.S.P.

ALCANCE

El estudio del sector se realizará a nivel local, considerando que en el territorio existen proveedores con capacidad para suministrar herramientas y equipos, así como experiencia en la comercialización de este tipo de elementos, lo que permite garantizar la disponibilidad, condiciones competitivas de mercado y tiempos de entrega razonables para atender las necesidades operativas de la empresa.

MARCO ECONOMICO

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones.

Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

División según la economía clásica

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

Sector primario o agropecuario

Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector secundario o industrial

Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos subsectores: industrial extractivo e industrial de transformación:

- Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.
- Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Sector terciario o de servicios

Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización.

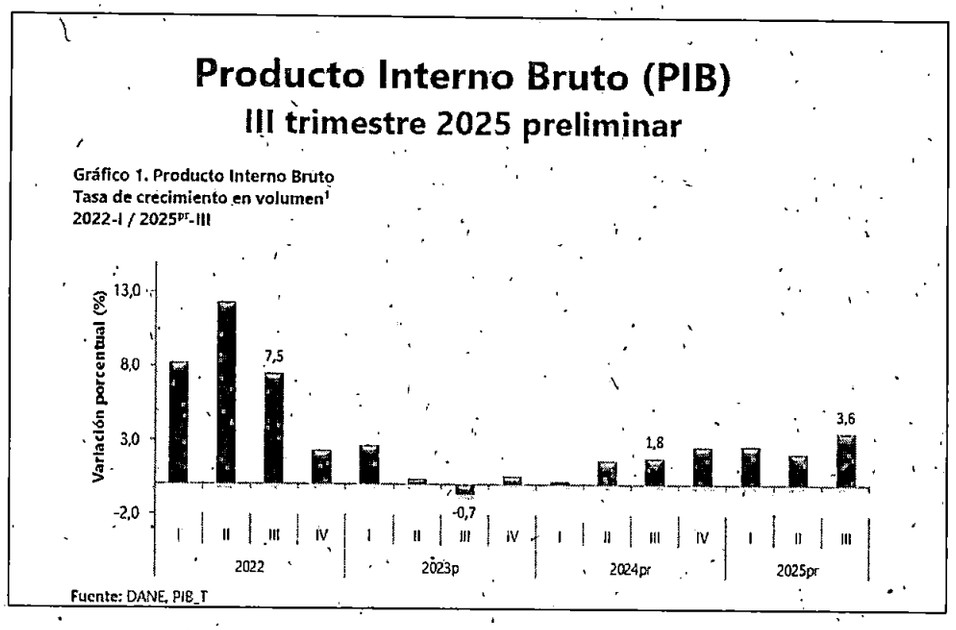
Dada la naturaleza del objeto del contrato, este se ubica dentro del sector **terciario o de servicios,** en tanto se orienta al fortalecimiento operativo de una empresa prestadora de servicios públicos domiciliarios. En este caso, la adquisición de herramientas y equipos tiene como finalidad apoyar la gestión técnica y operativa de Aguas de Facatativá E.A.F. S.A.S. E.S.P., contribuyendo indirectamente a la prestación eficiente del servicio de acueducto, propio del sector de servicios esenciales.

Aspectos generales del mercado

Producto Interno Bruto (PIB)

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr.

Grafica 1. Producto interno bruto desde el enfoque de la producción



Fuente: DANE, PIB.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

• Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1;2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.

• Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.

• Industrias manufactureras crece 1;5%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica – Tercer trimestre 2025

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2025[pr]

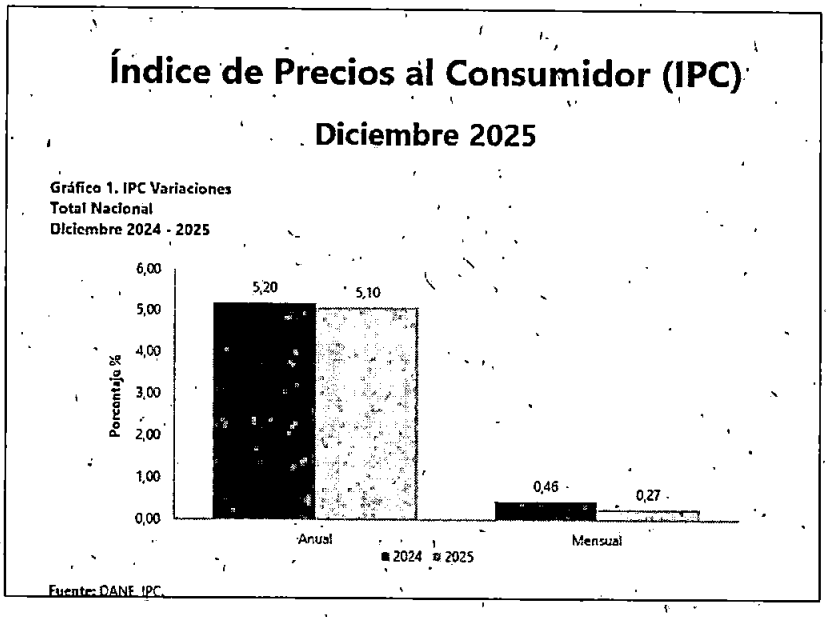
Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-III / 2024[pr]-III	2025[pr] / 2024[pr]	2025[pr]-III / 2025[pr]-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	4,1	1,0
Explotación de minas y canteras	-5,7	-7,2	0,8
Industrias manufactureras	4,1	2,1	1,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,3	0,7	0,7
Construcción	-1,5	-2,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	5,1	0,2
Información y comunicaciones	1,9	1,8	0,4
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,5	2,3
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,1	1,3	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	8,0	4,4	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	5,7	9,4	1,0
Valor agregado bruto	3,6	2,8	1,3
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,7	2,5	0,9
Producto Interno Bruto	3,6	2,8	1,2

Fuente: DANE, PIB_T

Fuente: DANE, 2025

Índice de precios al consumidor (IPC)

Gráfica 2. IPC a diciembre de 2025



Fuente: DANE, IPC

En el mes de diciembre de 2025, el IPC registró una variación de 5,10% en comparación con diciembre de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,91%), Educación (7,36%), Salud (7,20%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,37%) y, por último, Transporte (5,35%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,10%). Entre tanto, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,07%), Bienes y servicios diversos (4,97%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,76%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,31%), Prendas de vestir y calzado (2,12%), Recreación y cultura (1,85%) y, por último, Información y comunicación (1,22%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Tabla 2. IPC variación y contribución año corrido según divisiones de gasto

Cuadro 1. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Diciembre 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,87	0,85	7,91	0,87
Educación	4,41	10,62	0,41	7,35	0,30
Salud	1,71	5,54	0,09	7,20	0,12
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,57	0,09	6,37	0,11
Transporte	12,93	5,19	0,70	5,35	0,72
TOTAL	100,00	5,20	5,20	5,10	5,10
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,06	3,31	0,53	5,07	0,95
Bienes y servicios diversos	5,35	3,33	0,18	4,97	0,26
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,56	2,13	4,75	1,48
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,16	0,09	3,31	0,13
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,06	0,07	2,12	0,07
Recreación y cultura	3,79	-0,21	-0,01	1,85	0,06
Información y comunicación	4,33	-0,93	-0,03	1,22	0,03

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Fuente: DANE, IPC

Salario mínimo

En Colombia los salarios de cada sector se determinan mediante la interacción entre oferta y demanda laboral. Sin embargo, existe un salario mínimo que se utiliza como referencia salarial y base para determinar auxilios, pagos mínimos para cotizar a seguridad social y otros. Al final de cada año se instala una Mesa de Concertación Laboral tripartita para acordar el salario mínimo mensual que tendrá vigencia el año inmediatamente siguiente. En esta negociación participa la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, conformada por representantes del Gobierno nacional, las centrales de trabajadores y dirigentes gremiales. Tanto trabajadores como empleadores proponen una cifra de ajuste teniendo en cuenta como parámetros la meta de inflación del siguiente año fijada por la Junta del Banco de la República, la Productividad Total de los Factores, la Contribución de los Salarios al Ingreso Nacional, el incremento del Producto Interno Bruto (PIB) y el Índice de Precios al Consumidor (IPC). En caso de no lograr un consenso entre las partes, el Gobierno nacional fijará el salario mínimo mediante decreto, teniendo en cuenta los mismos parámetros.

En los últimos 10 años, el salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV) en Colombia ha crecido en promedio un 9,64 %. En particular el SMMLV para 2026 fue fijado con un incremento del 23 % frente al observado en 2025, que fue del 9,5%.

Tabla 3. Salario mínimo legal en Colombia (últimos 10 años)

Serie histórica en pesos colombianos periodicidad anual

Año	Salario mínimo diario (COP)	Salario mínimo mensual (COP)	Variación porcentual anual %
2016	22.981,83	689.455,00	7,00
2017	24.590,57	737.717,00	7,00
2018	26.041,40	781.242,00	5,90
2019	27.603,87	828.116,00	6,00
2020	29.260,10	877.803,00	6,00
2021	30.284,20	908.526,00	3,50
2022	33.333,33	1.000.000,00	10,07
2023	38.666,67	1.160.000,00	16,00
2024	43.333,33	1.300.000,00	12,07
2025	47.450,00	1.423.500,00	9,50
2026	58.363,00	1.750.905,00	23,00

Fuente: Banco de la República - Gerencia Técnica

El ajuste del salario mínimo no necesariamente implica que todos los salarios en la economía se muevan en la misma dirección ni mucho menos en la misma magnitud. Actualmente, el salario mínimo del país representa aproximadamente el 86,2% del salario mediano y el 57,3% del promedio de los salarios de las personas ocupadas en el país.

Estos porcentajes indican que muchos trabajadores reciben remuneraciones inferiores al mínimo legal establecido. La situación dentro de las regiones del país es aún más compleja. El salario mínimo está por encima del ingreso mediano y promedio en las regiones más pobres y de menor productividad donde, por esa misma razón, la informalidad - en la que no se respetan los mínimos salariales establecidos en las normas legales es particularmente alta.

Análisis a nivel de sector

El sector de herramientas y ferretería en Colombia presenta una dinámica de mercado sólida y con proyecciones de crecimiento tanto en ventas como en innovación. Según datos de mercado, el segmento de herramientas y máquinas está proyectado a generar ingresos significativos en 2025, con estimaciones que superan los US$1.000 millones para todo el mercado de herramientas y máquinas en el país y un crecimiento continuo en los próximos años, lo que evidencia una demanda estable para este tipo de bienes técnicos.

Por otra parte, estudios especializados señalan que el mercado de herramientas manuales en Colombia, valorado en más de USD 140 millones en 2024, se espera que crezca cerca de 4,3 % entre 2025 y 2033, alcanzando más de USD 200 millones hacia 2033. Esta proyección indica que el mercado no solo es relevante, sino que mantiene una tendencia positiva de expansión.

El mercado de herramientas eléctricas (power tools) también muestra un comportamiento robusto, estimándose que su valor en Colombia sea de aproximadamente USD 280 millones hacia 2025, con crecimiento sostenido en los próximos años. Esto refleja la importancia tanto de herramientas manuales como de herramientas motorizadas en sectores productivos, industriales y de mantenimiento.

Perspectiva de Oferta y Competencia

El sector ferretero colombiano exhibe características de mercado diverso y competitivo, con presencia de múltiples proveedores nacionales e internacionales. En eventos sectoriales como El Gran Salón Ferretero 2025, se proyectan más de $60.000 millones en expectativas de negocio, con cerca de 200 expositores de más de 10 países y más de 10.000 visitantes profesionales, lo que demuestra la vitalidad del sector y su internacionalización.

Además, estas ferias especializadas generan espacios de encuentro entre fabricantes, distribuidores y compradores, fortaleciendo redes comerciales y facilitando la adopción de innovación tecnológica y nuevos estándares de calidad en herramientas y soluciones para mantenimiento e infraestructura.

Tendencias del Sector

Las perspectivas del sector son optimistas: informes empresariales muestran que 9 de cada 10 compañías del sector ferretero y de bricolaje esperan aumentar sus ventas en 2025, con un 86 % de empresas estimando un crecimiento superior al 5 %, lo que señala que este mercado está en expansión y con expectativas claras de crecimiento de valor y volumen de ventas.

También se observan tendencias tecnológicas importantes, como la incorporación de herramientas inteligentes, conectividad IoT, digitalización de inventarios y soluciones ecoeficientes, que marcan una transformación en la oferta de productos del sector y una mayor exigencia de calidad e innovación por parte de los compradores.

Referencias de documentos consultados:

https://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php/Sectores_econ%C3%B3micos

https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IIItrim2025.pdf

https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/nov2025/bol-IPC-dic2025.pdf

https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/salarios

https://deepmarketinsights.com/vista/insights/hand-tools-market/colombia

https://marketstrides.com/omega/insights/power-tools-market/colombia

https://www.hsbnoticias.com/el-gran-salon-ferretero-2025-proyecta-superar-los-60-000-millones-en-negocios-y-consolidarse-como-hub-internacional-en-bogota

https://www.interempresas.net/Ferreteria/589269-Segun-AECOC-9-cada-10-empresas-ferreteria-bricolaje-preve-crecer-valor-volumen-2025.html

https://www.publimetro.co/noticias/2025/11/06/6-tendencias-internacionales-que-llegan-al-sector-ferretero-colombiano/

ESTUDIO DE LA DEMANDA:

La Empresa Aguas de Facatativá EAF SAS ESP, en vigencias anteriores ha adquirido el servicio en mención de la siguiente manera:

VIGENCIA 2025:

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

AGUAS DE FACATATIVA S.A.S. E.S.P.	
Precio estimado total:	19.940.122 COP
Número del proceso	C-2025-42
Título:	SOLUCIONES INTEGRALES EN INGENIERIA Y LOGISTICA SAS SEIL SAS
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Publicado
Descripción:	COMPRA DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS PARA EL FORTALECIMIENTO OPERATIVO DE LA EMPRESA AGUAS DE FACATATIVÁ E.A.F. S.A.S. E.S.P
Tipo de proceso	Contratación régimen especial

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes	○ Sí ◉ No

Datos del contrato

Tipo de contrato	Decreto 092 de 2017
Justificación de la modalidad de contratación	Decreto 092 de 2017
Duración del contrato:	1 (Meses)
Fecha de terminación del contrato:	28/05/2025 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Dirección de ejecución del contrato	CLL 1 S CRA 16 Facatativá Cundinamarca COLOMBIA

También se toma como referencia los siguientes procesos contractuales de otras entidades públicas, con objetos similares al del presente proceso, en las cuales se evidencia que la modalidad de selección del contratista y sus cuantías son las siguientes:

CUNDINAMARCA- ALCALDIA MUNICIPAL FUSAGASUGA

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

ALCALDIA MUNICIPAL FUSAGASUGA

Precio estimado total:	29.707.066,3 COP
Número del proceso	MC-2025- 0912
Título:	COMPRA DE HERRAMIENTAS E INSUMOS AGRÍCOLAS PARA FORTALECER LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DEL CORREGIMIENTO SUR OCCIDENTAL DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ.
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Descripción:	COMPRA DE HERRAMIENTAS E INSUMOS AGRÍCOLAS PARA FORTALECER LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DEL CORREGIMIENTO SUR OCCIDENTAL DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ.
Tipo de proceso	Mínima cuantía

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes	◯ Sí ◉ No

Datos del contrato

Tipo de contrato	Compraventa
Justificación de la modalidad de contratación	Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía
Duración del contrato:	15 (Días)
Dirección de ejecución del contrato	FUSAGASUGA Fusagasugá Cundinamarca COLOMBIA

CUNDINAMARCA- ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA

Precio estimado total:	109.999.935 COP
Número del proceso	SASIE-013-2025 (Presentación de oferta)
Título:	ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MANUALES Y KITS DE AGRICULTURA URBANA PARA FOMENTAR LA PRODUCCIÓN LIMPIA Y EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS AGRÍCOLAS (Presentación de oferta)
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Fase previa	Presentación de observaciones
Descripción:	ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MANUALES Y KITS DE AGRICULTURA URBANA PARA FOMENTAR LA PRODUCCIÓN LIMPIA Y EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS AGRÍCOLAS DEL MUNICIPIO DE CHÍA.
Tipo de proceso	Selección abreviada subasta inversa

Proceso relacionado CO1.NTC.9215829

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes	◯ Sí ◉ No

Datos del contrato

Tipo de contrato	Compraventa
Justificación de la modalidad de contratación	Bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización
Duración del contrato:	8 (Días)
Fecha de terminación del contrato:	23 días de tiempo transcurrido (30/12/2025 11:59:00 PM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Dirección de ejecución del contrato	CARRERA 11 No. 11-29 Chía Cundinamarca COLOMBIA

CUNDINAMARCA- ESCUELA DE FORMACION INPEC

ESCUELA DE FORMACION INPEC	
Precio estimado total:	19.998.969 COP
Número del proceso	MC 002 DE 2025 EFINPEC HERRAMIENTAS Y ELE FERRETER
Título:	LA ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO LOCATIVO DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN, CENTROS DE INSTRUCCIÓN E INCORPORACIÓN DEL INPE
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Descripción:	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO LOCATIVO DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN, CENTROS DE INSTRUCCIÓN E INCORPORACIÓN DEL INPEC
Tipo de proceso	Mínima cuantía
MiPyme	
Limitación de todo el proceso a MiPymes	(●) Sí ( ) No
Datos del contrato	
Tipo de contrato	Compraventa
Justificación de la modalidad de contratación	Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía
Duración del contrato:	20 (Días)
Fecha de terminación del contrato:	21/03/2025 5:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Dirección de ejecución del contrato	KILÓMETRO 3 VÍA FUNZA - SIBERIA, COSTADO BODEGA COFRADÍA, VEREDA LA ISLA Funza Cundinamarca COLOMBIA

ESTUDIO DE LA OFERTA:

La Empresa Aguas de Facatativá EAF SAS ESP, solicitó cotización de los elementos requeridos con los proveedores que se relacionan a continuación:

N°	NOMBRE DEL PROVEEDOR	NIT o CC
1	MEGAEQUIPOS BERSA SAS	901.790.698-7
2	MANEJO Y CONTROL DE FLUIDOS S.A.S "MC FLUID SAS"	800.058.217-3

			COTIZACION 1		COTIZACION 2	
ITEM	CANT	DESCRIPCION	V.UNITARIO	V.TOTAL	V.UNITARIO	V.TOTAL
1	1	BOMBA SUMERGIBLE MATERIAL HIERRO MOTOR ELECTRICO REF: 1C0030W MODELO: NBE 3 5-1-4-110 BARNES POTENCIA: 0.5 H.P TENSION: 110V 1 FASE H.MAX: 8 MTS RPM: 3600 Q.MAX: 168 GPM DESCARGA: 3" NPT	$ 2.952.000.00	$ 2.952.000.00	$ 3.394.800.00	$ 3.394.800.00

2	1	BOMBA SUMERGIBLE PARA ACHIQUE MATERIAL HIERRO MOTOR ELECTRICO REF: E0929 MODELO: NTE3 10-1-2-110 BARNES POTENCIA: 1 H.P TENSION: 110V 1 FASE H.MAX: 18 MTS RPM: 3600 Q.MAX: 76 GPM DESCARGA: 3" NPT	$ 1.500.000.00	$ 1.500.000.00	$ 1.725.000.00	$ 1.725.000.00
3	1	BOMBA SUMERGIBLE MATERIAL HIERRO MOTOR ELECTRICO REF: 1C0025W MODELO: NBE 3 10-1-4-220 BARNES POTENCIA: 1 H.P TENSION: 110V 1 FASE H.MAX: 11 MTS RPM: 1800 Q.MAX: 219 GPM DESCARGA: 3" NPT	$ 3.150.000.00	$ 3.150.000.00	$ 3.622.500.00	$ 3.622.500.00
4	1	APASIONADOR CNCJ-72FW GX100 BARNES TIPO DE MOTOR: HONDA GX100 POTENCIA: 3,0 H.P PESO: 70KG FUERZA DE IMPACTO; 1.7 KN MAX. NUMERO DE IMPACTOS POR MINUTO: 640-680	$ 8.350.000.00	$ 8.350.000.00	$ 9.602.500.00	$ 9.602.500.00
5	1	GUADAÑADORA 143RS 2.15H.P/1.6KW 12000 RPM 41.5CM3 HUSQVARNA	$ 2.325.000.00	$ 2.325.000.00	$ 2.673.750.00	$ 2.673.750.00
6	1	SOPLADOR 125BVX 12,5N 4:35KG REF: 952715674 HUSQVARNA	$ 1.490.000.00	$ 1.490.000.00	$ 1.713.500.00	$ 1.713.500.00
7	1	FUMIGADORA PULVERIZADOR DE MOCHILA 800ML-SEMI PROFESIONAL 320SM HUSQVARNA	$ 180.000.00	$ 180.000.00	$ 207.000.00	$ 207.000.00
8	1	PLANTA ELECTRICA A GASOLINA HI-ENERGY Potencia max (KVA 5.2 / Potencia continua (KVA) 5 Voltaje: 120/220V Tipo de arranque: Electrico Dimensiones (cm) (L x A x H): 86 X 51 X 54 Motor, Gasolina, OHV 25 Monocilíndrico / Ventilación forzada, 4T	$ 3.970.000.00	$ 3.970.000.00	$ 4.565.500.00	$ 4.565.500.00
9	25	LLAVE DE TUBO 8" (203MM) LARGO REF: 87-621 BARNES	$ 48.500.00	$ 1.212.500.00	$ 55.775.00	$ 1.394.375.00
10	8	LLAVE DE TUBO 10" (254MM) LARGO REF: 87-622 BARNES	$ 76.500.00	$ 612.000.00	$ 87.975.00	$ 703.800.00

11	1	TALADRO PERCUTOR 1/2" 600W 2900RPM SDH600 STANLEY	$ 230.000.00	$ 230.000.00	$ 264.500.00	$ 264.500.00
12	1	MINI PULIDORA ULTRA DELGADA 4-1/2" (115MM) 750W DEWALT DWE750	$ 446.865.55	$ 446.865.55	$ 513.895.38	$ 513.895.38
13	1	RACHET CABEZA REDONDA MANDO 1/2" X 10" REF: 86-404 STANLEY	$ 68.000.00	$ 68.000.00	$ 78.200.00	$ 78.200.00
14	1	CINCEL DE 1" X 8" EN ACERO CARBON CON CABEZA TOOLCRAFF	$ 46.000.00	$ 46.000.00	$ 52.900.00	$ 52.900.00
16	1	MOTOR DISEL HI-FORCE 3600 RPM 10 H.P TIPO DE EJE CUÑERO ARRANQUE RETRACTIL REF: 19296 BARNES	$ 2.069.399.16	$ 2.069.399.16	$ 2.379.809.03	$ 2.379.809.03
17	1	Detector De Fugas De Agua En Tuberías	$ 810.000.00	$ 810.000.00	$ 931.500.00	$ 931.500.00
			Valor antes IVA	**$ 29.411.764.71**	**Valor antes IVA**	**$ 33.823.529.41**
			IVA 19%	**$ 5.588.235.29**	**IVA 19%**	**$ 6.426.470.59**
			Valor Total	**$ 35.000.000.00**	**Valor Total**	**$ 40.250.000.00**

De conformidad con el análisis de mercado realizado y una vez evaluadas las cotizaciones allegadas, se evidencia que el promedio de los valores ofertados asciende a TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($37.625.000). No obstante, para efectos del presente Estudio Previo, el presupuesto oficial se fija en la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($35.000.000),** correspondiente al presupuesto asignado por la entidad para la vigencia fiscal 2026.

MARCO REGULATORIO

Dada la naturaleza del objeto del proceso y la naturaleza jurídica de las partes, el presente proceso de selección el cual comprende las etapas precontractual, contractual y postcontractual, así como el contrato que llegue a celebrar se regirá por:

- Constitución Política de Colombia
- Ley 80 de 1993
- Ley 142 de 1994
- Ley 1474 de 2011

- Decreto 1082 de 2015
- Acuerdo 016 del 25 de septiembre de 2023- Manual de contratación, supervisión e interventoría de la Empresa Aguas de Facatativá, Acueducto, Alcantarillado, Aseo y Servicios Complementarios EAF SAS ESP.

Y demás normas que las modifiquen o adicionen, así como por los documentos que conforman el proceso, sus anexos, formatos, adendas y demás documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de selección, y en lo que no esté particularmente regulado en ellas o en este documento, por las normas legales comerciales y civiles vigentes que sean pertinentes.

PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO

El presupuesto estimado para la celebración del contrato es la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 35.000.000,00),** valor que se obtuvo tomando como base el promedio de las propuestas económicas presentadas y el presupuesto asignado por la entidad para la vigencia fiscal 2026.

Respecto de las demás condiciones del proceso, tales como forma de pago, plazo, especificaciones técnicas y obligaciones, fueron contemplados en el documento de estudios previos.

Cordialmente,

MAURICIO ENCISO BARAHONA
Secretario General

Elaboró: Esperanza García Oliveros- Técnico Administrativo de Secretaría General

Anexo. Cotizaciones

BERSA
SERVICIO AUTOMOTRIZ ESPECIALIZADO

Albán Cundinamarca, Enero de 2026

SEÑORES:
Empresa Aguas de Facatativá, Acueducto, Alcantarillado, Aseo y Servicios Complementarios EAF SAS ESP.

COTIZACIÓN No. 001 DE 2026

ITEM	CANT	DESCRIPCION	V.UNITARIO	V.TOTAL
1	1	BOMBA SUMERGIBLE MATERIAL HIERRO MOTOR ELECTRICO REF: 1C0030W MODELO: NBE 3 5-1-4-110 BARNES **POTENCIA:** 0.5 H.P **TENSION:** 110V 1 FASE **H.MAX:** 8 MTS **RPM:** 3600 Q.MAX: 168 GPM DESCARGA: 3" NPT	$ 2.952.000.00	$ 2.952.000.00
2	1	BOMBA SUMERGIBLE PARA ACHIQUE MATERIAL HIERRO MOTOR ELECTRICO REF: E0929 MODELO: NTE3 10-1-2-110 BARNES **POTENCIA:** 1 H.P **TENSION:** 110V 1 FASE **H.MAX:** 18 MTS **RPM:** 3600 **Q.MAX:** 76 GPM **DESCARGA:** 3" NPT	$ 1.500.000.00	$ 1.500.000.00
3	1	BOMBA SUMERGIBLE MATERIAL HIERRO MOTOR ELECTRICO REF: 1C0025W MODELO: NBE 3 10-1-4-220 BARNES **POTENCIA:** 1 H.P **TENSION:** 110V 1 FASE **H.MAX:** 11 MTS **RPM:** 1800 **Q.MAX:** 219 GPM **DESCARGA:** 3" NPT	$ 3.150.000.00	$ 3.150.000.00
4	1	APASIONADOR CNCJ-72FW GX100 BARNES **TIPO DE MOTOR:** HONDA GX100 **POTENCIA:** 3.0 H.P **PESO:** 70KG **FUERZA DE IMPACTO:** 1.7 KN MAX. **NUMERO DE IMPACTOS POR MINUTO:** 640-680	$ 8.350.000.00	$ 8.350.000.00
5	1	GUADAÑADORA 143RS 2.15H.P/1.6KW 12000 RPM 41.5CM3 HUSQVARNA	$ 2.325.000.00	$ 2.325.000.00
6	1	SOPLADOR 125BVX 12.5N 4.35KG REF: 952715674 HUSQVARNA	$ 1.490.000.00	$ 1.490.000.00
7	1	FUMIGADORA PULVERIZADOR DE MOCHILA 800ML SEMI PROFESIONAL 320SM HUSQVARNA	$ 180.000.00	$ 180.000.00
8	1	PLANTA ELECTRICA A GASOLINA HI-ENERGY Potencia max (KVA 5.2 / Potencia continua (KVA) 5 Voltaje: 120/220V Tipo de arranque: Electrico Dimensiones (cm) (L x A x H): 86 X 51 X 54 Motor, Gasolina, OHV 25 Monocilíndrico / Ventilación forzada, 4T	$ 3.970.000.00	$ 3.970.000.00
9	25	LLAVE DE TUBO 8" (203MM) LARGO REF: 87-621 BARNES	$ 48.500.00	$ 1.212.500.00
10	8	LLAVE DE TUBO 10" (254MM) LARGO REF: 87-622 BARNES	$ 76.500.00	$ 612.000.00

BERSA
SERVICIO AUTOMOTRIZ ESPECIALIZADO

11	1	TALADRO PERCUTOR 1/2" 600W 2900RPM SDH600 STANLEY	$ 230.000.00	$ 230.000.00
12	1	MINI PULIDORA ULTRA DELGADA 4-1/2" (115MM) 750W DEWALT DWE750	$ 446.865.55	$ 446.865.55
13	1	RACHET CABEZA REDONDA MANDO 1/2" X 10" REF: 86-404 STANLEY	$ 68.000.00	$ 68.000.00
14	1	CINCEL DE 1" X 8" EN ACERO CARBON CON CABEZA TOOLCRAFF	$ 46.000.00	$ 46.000.00
16	1	MOTOR DISEL HI-FORCE 3600 RPM 10 H.P TIPO DE EJE CUÑERO ARRANQUE RETRACTIL REF: 19296 BARNES	$ 2.069.399.16	$ 2.069.399.16
17	1	Detector De Fugas De Agua En Tuberías	$ 810.000.00	$ 810.000.00
			Valor antes Iva	**$ 29.411.764.71**
			Iva 19%	**$ 5.588.235.29**
			Valor Total IVA	**$ 35.000.000.00**

* La presente cotización tiene vigencia de 30 días.

Atentamente,

LILIANA BERNAL C.
Gerente

MANEJO Y CONTROL DE FLUIDOS S.A.S.
NIT. 800.058.217-3
CRA 22 # 13-07 Bogotá Colombia

Señores: ACUEDUCTO DE FACATATIVA
NIT: 800188660-0
Telefono: 0
F. Pago: Contado
Validez: 8 DIAS
Entrega: 3 Dias

FECHA:26/01/2026
COTIZACION
Y- 45620

Asesor: Yoana Castellanos
Telefono: 3214296817
PBX: 3009125119 EXT. 1003
VENTAS1@MCFLUIDSAS,COM

Según su amable solicitud, nos permitimos presentarle la siguiente oferta:

ITEM	CANT	DESCRIPCION		
1	1	BOMBA SUMERGIBLE MATERIAL HIERRO MOTOR ELECTRICO REF: 1C0030W MODELO: NBE 3 5-1-4-110 BARNES **POTENCIA:** 0.5 H.P **TENSION:** 110V 1 FASE **H.MAX:** 8 MTS **RPM:** 3600 Q.MAX: 168 GPM DESCARGA: 3" NPT	$ 3.394.800.00	$ 3.394.800.00
2	1	BOMBA SUMERGIBLE PARA ACHIQUE MATERIAL HIERRO MOTOR ELECTRICO REF: E0929 MODELO: NTE3 10-1-2-110 BARNES **POTENCIA:** 1 H.P **TENSION:** 110V 1 FASE **H.MAX:** 18 MTS **RPM:** 3600 **Q.MAX:** 76 GPM **DESCARGA:** 3" NPT	$ 1.725.000.00	$ 1.725.000.00
3	1	BOMBA SUMERGIBLE MATERIAL HIERRO MOTOR ELECTRICO REF: 1C0025W MODELO: NBE 3 10-1-4-220 BARNES **POTENCIA:** 1 H.P **TENSION:** 110V 1 FASE **H.MAX:** 11 MTS **RPM:** 1800 **Q.MAX:** 219 GPM **DESCARGA:** 3" NPT	$ 3.622.500.00	$ 3.622.500.00
4	1	APASIONADOR CNCJ-72FW GX100 BARNES **TIPO DE MOTOR:** HONDA GX100 **POTENCIA:** 3.0 H.P **PESO:** 70KG **FUERZA DE IMPACTO:** 1.7 KN MAX. **NUMERO DE IMPACTOS POR MINUTO:** 640-680	$ 9.602.500.00	$ 9.602.500.00
5	1	GUADAÑADORA 143RS 2.15H.P/1.6KW 12000 RPM 41.5CM3 HUSQVARNA	$ 2.673.750.00	$ 2.673.750.00
6	1	SOPLADOR 125BVX 12.5N 4.35KG REF: 952715674 HUSQVARNA	$ 1.713.500.00	$ 1.713.500.00
7	1	FUMIGADORA PULVERIZADOR DE MOCHILA 800ML SEMI PROFESIONAL 320SM HUSQVARNA	$ 207.000.00	$ 207.000.00
8	1	PLANTA ELECTRICA A GASOLINA HI-ENERGY Potencia max (KVA 5.2 / Potencia continua (KVA) 5 Voltaje: 120/220V Tipo de arranque: Electrico Dimensiones (cm) (L x A x H): 86 X 51 X 54 Motor, Gasolina, OHV 25 Monocilíndrico / Ventilación forzada, 4T	$ 4.565.500.00	$ 4.565.500.00
9	25	LLAVE DE TUBO 8" (203MM) LARGO REF: 87-621 BARNES	$ 55.775.00	$ 1.394.375.00
10	8	LLAVE DE TUBO 10" (254MM) LARGO REF: 87-622 BARNES	$ 87.975.00	$ 703.800.00
11	1	TALADRO PERCUTOR 1/2" 600W 2900RPM SDH600 STANLEY	$ 264.500.00	$ 264.500.00
12	1	MINI PULIDORA ULTRA DELGADA 4-1/2" (115MM) 750W DEWALT DWE750	$ 513.895.38	$ 513.895.38
13	1	RACHET CABEZA REDONDA MANDO 1/2" X 10" REF: 86-404 STANLEY	$ 78.200.00	$ 78.200.00
14	1	CINCEL DE 1" X 8" EN ACERO CARBON CON CABEZA TOOLCRAFF	$ 52.900.00	$ 52.900.00

036-2026

EL SUSCRITO ALMACENISTA GENERAL DE LA EMPRESA AGUAS DE FACATATIVÁ, ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS "EAF SAS ESP"

HACE CONSTAR

Que, la compañía **MEGAEQUIPOS BERSAS S.A.S.** identificada con el **Nit 901.790.698-7** representante legal **LILIANA BERNAL CONTRERAS**, se encuentra inscrita en el **Registro de Proveedores de la Empresa Aguas de Facatativá EAF S.A.S ESP**. Esta información se encuentra disponible para su consulta en la página web de la entidad http://www.acueductofacatativa.gov.co.

Para constancia se expide en Facatativá a solicitud de la **Secretaria General** de la EAF SAS ESP a los veintisiete (27) días del mes Enero del año 2026.

EAF SAS ESP

DAVID LEONARDO MONROY LÓPEZ
Almacenista General

Elaboró: David Leonardo Monroy López
Almacén General